

VOTO PARTICULAR PRESENTADO POR LAS CONSEJERAS REPRESENTANTES DE LA FAPA FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS A LA OBSERVACIÓN MATERIAL NÚMERO 4 PRESENTADA POR CEIM AL PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES, POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN 3616/2019, DE 5 DE DICIEMBRE, DEL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD, POR LA QUE DESARROLLA EL DECRETO 168/2018, DE 11 DE DICIEMBRE, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL PROGRAMA ACCEDE, SISTEMA DE PRÉSTAMO DE LOS LIBROS DE TEXTO Y EL MATERIAL CURRICULAR DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y SE ESTABLECEN LAS CUANTÍAS ECONÓMICAS PARA EL CURSO 2026/2027 EN EL PROGRAMA ACCEDE.

La cuarta observación material de CEIM se presentó con el título: “SUFICIENCIA DE LA FINANCIACIÓN Y APOYO A LA GESTIÓN DEL PROGRAMA ACCEDE EN LOS CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS”, en la que se propuso incorporar una previsión adicional con la siguiente redacción:

“La financiación destinada a los centros sostenidos con fondos públicos para la adquisición de libros de texto y material curricular, así como para la gestión del Programa Accede, deberá ser suficiente para atender el coste real de los materiales y de las obligaciones de gestión derivadas del sistema de préstamo.

A estos efectos, en los supuestos de renovación completa o renovación excepcional justificada, las cuantías aplicables no podrán quedar limitadas a las previstas para reposición ordinaria.

Asimismo, la financiación de apoyo a la gestión tendrá en cuenta, además del número total de alumnos del centro, el número de etapas impartidas, el volumen de alumnado adherido, la complejidad de los materiales gestionados y la existencia de renovaciones excepcionales derivadas de cambios normativos.” La observación material no fue aprobada.

El Programa Accede lleva implantado en la Comunidad de Madrid desde hace casi una década sin que las cuantías destinadas a la adquisición de materiales ni a la compensación por su gestión hayan experimentado una actualización acorde con la evolución de los costes. Según el Instituto Nacional de Estadística, el Índice de Precios de Consumo (IPC) ha acumulado un incremento del 28,2 % entre mayo de 2017 y mayo de 2026. Sin embargo, este incremento no se ha trasladado a la financiación del programa, lo que ha supuesto una pérdida significativa de su capacidad real para cubrir los costes que asumen los centros educativos.

Esta insuficiencia presupuestaria dificulta especialmente la renovación de los materiales cuando se producen cambios curriculares o normativos, situaciones que requerirían una financiación ajustada a los costes reales.

A esta insuficiencia se añade una importante desigualdad en el acceso al programa. En la actualidad, las familias que escolarizan a sus hijos e hijas en centros privados concertados no pueden adherirse directamente al Programa Accede, sino que dependen de que la dirección del centro decida solicitar previamente su incorporación. De este modo, el acceso a una medida financiada con fondos públicos queda condicionado a una decisión que escapa por completo a la voluntad de las familias. Esta situación genera una evidente desigualdad entre el alumnado escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos que debería corregirse garantizando que cualquier familia pueda ejercer su derecho a participar en el programa.

El alumnado escolarizado en centros privados concertados adherido al Programa ACCEDE en el curso 2024-25 ha sido de 111.712. Teniendo en cuenta que el total de alumnado escolarizado en centros privados concertados supera los 265.547 alumnos/as en Madrid en las etapas educativas que da cobertura el programa, podemos afirmar que no está adherido el 57,93 % del alumnado. En términos absolutos, 153.835 alumnos y alumnas escolarizados en centros privados concertados no participan en el Programa ACCEDE.

En los centros públicos el alumnado adherido al Programa ACCEDE en el curso 2024-25 asciende a 379.607, solo el 3,27 % del alumnado de los centros públicos no está adherido al programa. En términos absolutos supone que 12.828 alumnos y alumnas no participan.

Asimismo, debe señalarse que, aun constituyendo un avance, el Programa Accede continúa dejando fuera una parte importante del material curricular y educativo imprescindible para el desarrollo de la actividad lectiva. Cuadernos de trabajo fungibles y otros recursos exigidos al alumnado siguen siendo sufragados por las familias, que cada curso debe asumir unos costes económicos incompatibles con el principio de gratuidad de las enseñanzas básicas. La gratuidad de la educación obligatoria, reconocida en el artículo 27.4 de la Constitución Española, no puede limitarse exclusivamente al préstamo de una parte de los libros de texto, sino que debe extenderse al conjunto de los materiales curriculares necesarios para garantizar el acceso efectivo y en condiciones de equidad.

En el año 2024 el gasto medio que las familias madrileñas dedicaron a la Enseñanza fue de 991 euros (889€ en 2023), frente a los 553 euros de la media nacional (486€ en 2023). Ello supone que una familia madrileña gastó en enseñanza, como promedio, 437 euros más que la media de las familias españolas.

Finalmente, consideramos que las decisiones deberían adoptarse con una planificación suficiente, el Programa ACCEDE no ha aparecido de repente se ha modificado mal y tarde. Es necesario establecer un proceso real de diálogo con los representantes mayoritarios de la comunidad educativa, cualquier modificación de su regulación o de su financiación debería abordarse desde el consenso, la transparencia y la participación efectiva. Solo así podrá

garantizarse un sistema de préstamo de libros sostenible, equitativo y capaz de cumplir plenamente el objetivo para el que fue creado.



*M<sup>a</sup> Carmen Morillas Vallejo*  
*FAPA Francisco Giner de los Ríos*